

Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2013

Señor
ZHONGDONG TANG
Representante
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED
Dirección: Calle 97 No. 23 - 60 Oficina 304 Edificio PROKSOL
Correo Electrónico: bxu@checlatin.com
aleonardo@checlatin.com

Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de subsane Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-012-2013

Mediante comunicación remitida vía correo electrónico el pasado jueves 26 de Septiembre, a solicitud del Comité Evaluador de la Precalificación de la referencia se le solicitó subsanar lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que el numeral 3.5.11 literal b) establece la información que debe contener la certificación de la entidad acreedora y que, a su vez, los numerales 4.1.1. y 4.1.3. establecen las condiciones que deben cumplir los documentos expedidos en el exterior en cuanto a traducción y legalización respectivamente, sírvase aportar la información requerida en el numeral 3.5.11 para el contrato de orden 1 presentado en el anexo 5, mediante el cual se acredita experiencia en inversión.

Por otra parte, los valores reportados en el Anexo 5 correspondientes al cierre financiero y monto acreditable no coinciden con las certificaciones aportadas por el manifestante. Sírvase aclarar.”

Para efectos de aportar dicha subsanación le comunicamos que se ha concedido una ampliación en el término, de manera tal que la misma debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 4:00 p.m. del día cuatro (4) de octubre de 2013, so pena de que la manifestación de interés presentada se considere como NO HÁBIL**, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 5.6.2 del numeral 5.6 del documento de invitación a precalificar.

Cordialmente,

WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Comité Evaluador